

OFICIO SIED Nro. 183-2017/DE/FONAFE

Política Remunerativa

Empresa	ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
Período	Agosto 2024

1. ESCALA REMUNERATIVA		
GRUPO	NIVEL	MONTO (*) TOPE MÁXIMO S/.
GERENTE GENERAL	F-1	15 600.00
GERENTES	F-2A	12 600.00
	F-2B	
FUNCIONARIOS	F-3A	8 220.00
	F-3B	
	F-3C	
PROFESIONALES	J	5 990.00
	P-1	
	P-2	
	P-3	
	P-4	
	P-5	
ADMINISTRATIVOS	A-1	3 660.00
	A-2	
	A-3	
TÉCNICOS	T-1	3 212.00
	T-2	

(*) Las cifras consideradas corresponden al monto máximo por Grupo, monto compuesto por la remuneración básica + Bonificación al cargo.

2. TOPE DEL INGRESO MÁXIMO ANUAL

TIMA: S/. 300 000.00

El Tope de Ingreso Máximo Anual (TIMA) comprende las remuneraciones, gratificaciones, bonificaciones, quinquenios, asignaciones, compensación por tiempo de servicios (CTS) y cualquier otro concepto remunerativo afín o similar de libre disponibilidad que perciba el trabajador, incluyendo aquellos beneficios que se paguen al trabajador, aun cuando estos no tengan carácter remunerativo.

El TIMA no comprende los bonos de productividad derivados de los convenios de gestión ni la participación de utilidades de ser el caso.